

PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - ANEXO 10

L1T1-CON-SST-PN-0003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: METRO LINEA 1 S.A.S.
Nit: 901.339.011-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03188448
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de junio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 # 8A - 49 Torre B
Oficina 1102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@metro1.com.co
Teléfono comercial 1: 4755566
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 # 8A - 49 Torre B
Oficina 1102
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: gerencia@metrol.com.co
Teléfono para notificación 1: 4755566
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 7 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2019, con el No. 02522528 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada METRO LINEA 1 S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social exclusivo de la sociedad es la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de concesión, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública Internacional No. GT-LPI-001- 2018 convocada por la empresa metro de Bogotá s.a - emb - cuyo objeto consiste en el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, la sociedad, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle principales y otros estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras de construcción, obras de la fase previa, obras de edificaciones, obras para redes a cargo de la sociedad, obras de adecuación y reparación de desvíos, obras para intersecciones especiales, la operación y el mantenimiento de la Primera Línea de Metro de Bogotá ("Pmbl" o el "Proyecto"), la gestión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18**

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social y ambiental, la reversión parcial y la reversión de la infraestructura correspondiente a la pmbl, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas individuales y de conjunto, certificaciones, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la pmbl (el "Contrato de Concesión"), de acuerdo con los respectivos anexos, apéndices financieros y apéndices técnicos, del contrato de concesión. El objeto de la sociedad contempla la ejecución de las obligaciones a cargo del concesionario indicadas en el Contrato de Concesión tal y como se establece a continuación: (A) La ejecución completa y en los plazos previstos en el Contrato de Concesión de las (I) Actividades durante la fase previa, incluyendo las obras de la fase previa, según estas se definen en el Contrato de Concesión; (II) Las obras de construcción, obras de edificaciones, obras para redes a cargo de la Sociedad, obras de adecuación y reparación de desvíos, obras para intersecciones especiales, dispuestas en las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del Contrato de Concesión; (III) Las obligaciones de operación y mantenimiento dispuestas en las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones ambientales y de gestión social; (IV) La operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios; y (V) la habilitación para la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá. (B) LA sociedad podrá usar para fines comerciales o publicitarios los activos que sean entregados en concesión por parte de la EMB, así como los bienes inmuebles (por adición o accesión) o muebles que formen parte del Proyecto que es objeto del Contrato de Concesión. (c) Igualmente, en desarrollo del objeto antes enunciado, la Sociedad podrá: (I) Celebrar contratos de mandato, fiducia mercantil, abrir establecimientos comerciales, sucursales o agencias en Colombia, constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendados, enajenarlos o gravarlos; (II) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; (III) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; (IV) Intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure intermediación financiera; (V) Celebrar contratos de cualquier clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que resulten útiles para el desarrollo de su objeto e invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables, además, podrá promover o formar parte en sociedades, realizar o prestar asesorías y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal; (VI) La suscripción de cualquier tipo de documento (contratos, garantías, etc.) o la realización de cualquier tipo de acto relacionado con las obligaciones y/o actividades previstas en el Contrato de Concesión; (VII) La realización y desarrollo de todas las actividades que sean necesarias o requeridas para la suscripción, ejecución y/o liquidación del Contrato de Concesión, (VIII) Actividades u obras relacionadas con la ejecución del Contrato de Concesión, (IX) La constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en todo lo relacionado con el Contrato de Concesión; y (x) la realización de cualquier actividad lícita. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros, salvo autorización expresa emitida por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con las mayorías previstas en los presentes estatutos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$30.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$30.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$0,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Presidente, quien será su representante legal principal y tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con sujeción a la ley. El Presidente tendrá 1 suplente, que será el Presidente Ejecutivo de la Sociedad, y quien tendrá las mismas facultades y limitaciones que el Presidente, y será quien reemplazará al Presidente en las faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: a) Representar a la Sociedad en todos sus actos, ante los Accionistas y ante terceros. b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Sociedad y las decisiones que sean adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. c) Autorizar con su firma, todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, dentro de los límites establecidos en estos Estatutos. d) Elegir, remover y fijar la remuneración y atribuciones de: (i) el Presidente Ejecutivo; (ii) el Director del Proyecto (tal como este se define en el Contrato de Concesión); y (iii) los directivos y empleados, cuya designación, remoción y fijación de atribuciones y remuneración no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. e) Elaborar para aprobación de la Junta Directiva. (i) los estados financieros de fin de ejercicio, (ii) el informe de gestión previsto en la ley; (iii) el plan anual estratégico de negocio de la Sociedad, estableciendo claramente objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo; (iv) el plan de inversión de la Compañía; (v) el proyecto de distribución de utilidades; (vi) el proyecto para enjugar pérdidas; y (vii) la propuesta del organigrama interno de la Sociedad, así como las funciones y reglamentos internos de cada uno de los departamentos, órgano, cargos y funcionarios de la Sociedad. f) Elaborar y aprobar el presupuesto anual de la Sociedad. g) Aprobar respecto de los aspectos técnicos del Proyecto y de conformidad con lo establecido en Contrato de Concesión: (i) el Plan de Gestión Social; (ii) el Estudio de Impacto Social y Ambiental; y (iii) todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18**

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aque aquellos planes o estudios que se requieran aprobar para permitir la adecuada ejecución y cumplimiento del Contrato de Concesión. h) Evaluar la materialidad de cualquier modificación al presupuesto de las obras del Proyecto, con el objetivo de determinar si requiere o no ser elevada para aprobación de la Asamblea General de Accionistas. i) Aprobar el inicio, modificación y finalización de los procesos de contratación de los contratistas y subcontratistas del Proyecto, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Sociedad. Del mismo modo, el Presidente podrá: (u) autorizar la expedición y modificación de cualquier documento que se requieran en el marco de los mencionados procesos de contratación; y (u) adelantar cualquier actuación que sea necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los procesos licitatorios en mención. j) Poner a disposición de los Accionistas por lo menos con 5 días hábiles calendario de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de la Sociedad de final de cada año fiscal, los informes de gestión que los Administradores de la Sociedad deban suministrar periódicamente de acuerdo con la ley, el informe del Revisor Fiscal y el proyecto de distribución de utilidades preparado por la Junta Directiva. k) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma. l) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso citando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad. m) Poner a disposición de todos los Accionistas dentro del término de la convocatoria a cualquier reunión de Asamblea General de Accionistas, toda la información necesaria para analizar previamente los temas que se analizarán en el orden del día de cada reunión. n) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla continuamente informada del curso de los negocios sociales. o) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los presentes Estatutos. p) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad. q) Adoptar todas las determinaciones y adelantar todas las actuaciones que resulten

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias para garantizar la defensa administrativa, judicial o extrajudicial de la Sociedad en el marco de las controversias, incumplimientos, conflictos o disputas que se puedan presentar y que estén relacionadas con el Contrato de Concesión, los Contratos con Contratistas, los Documentos de la Financiación, o por fuera de ellos y respecto de cualquier controversia con la EMB o un tercero. r) Otorgar mandatos extrajudiciales de carácter especial. s) Administrar, según instrucciones recibidas de la Junta Directiva, los fondos de la Sociedad, cuidar de su recaudo e inversión. t) En general, celebrar y ejecutar todos los actos y demás funciones que le corresponden como tal, conforme a la Ley, los Estatutos, las disposiciones de la Junta Directiva con el objeto de dar debida realización al objeto social que persigue la Sociedad. u) Velar por el cumplimiento de las normas y principios del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 7 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2019 con el No. 02522528 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Wu Yu	C.E. No. 00000000369742

Mediante Acta No. 5 del 4 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 02577819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Zhu Debin	C.E. No. 000000001089991

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tang Qiaoling	P.P. No. 000000SE0428658
Segundo Renglon	Wang Bo	P.P. No. 000000PE1450489
Tercer Renglon	Xiaofeng Wang	P.P. No. 000000PE1655813
Cuarto Renglon	Hu Zhimin	P.P. No. 000000PE1974401
Quinto Renglon	Wu Yu	C.E. No. 000000000396742
Sexto Renglon	Ronderos Torres Carlos Eduardo	C.C. No. 000000019128109
Septimo Renglon	Cardona Gutierrez German	C.C. No. 000000010234700

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Kong Qi	P.P. No. 000000PE1841431

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 7 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2019 con el No. 02522528 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tang Qiaoling	P.P. No. 000000SE0428658
Segundo Renglon	Wang Bo	P.P. No. 000000PE1450489
Tercer Renglon	Xiaofeng Wang	P.P. No. 000000PE1655813
Cuarto Renglon	Hu Zhimin	P.P. No. 000000PE1974401
Quinto Renglon	Wu Yu	C.E. No. 000000000396742

Mediante Acta No. 08 del 1 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623858 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02628644 del 26 de octubre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 12 de noviembre de 2019, inscrito el 13 de noviembre de 2019 bajo el número 02523557 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-07

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7110
Actividad secundaria Código CIIU:	7120
Otras actividades Código CIIU:	4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 08:43:18

Recibo No. AB20503725

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2050372555392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

